

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 22 MAY 2007

RESOLUCIÓN N°

1137

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N° 160- 3.209/07

VISTO la Disposición N° 006/07 emitida por la Dirección General de Regímenes Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Disposición autoriza el cambio del Plan de Estudios de la Especialidad "Mecánica del Automotor" del Ciclo de Capacitación Laboral Técnico de los Cursos de Educación Técnica N° 7.107 de la localidad de Campo Quijano, turno vespertino, en Cursos de Capacitación Laboral,

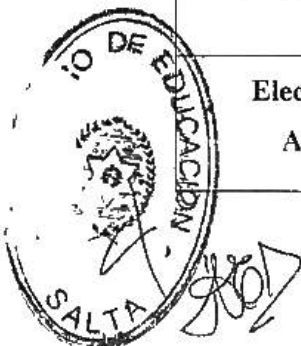
Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes de la citada Dirección General, informando que, por su adecuación y actualización según las necesidades reales reclamadas por la comunidad, es conveniente hacer lugar a lo gestionado

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Disposición N° 006/07 emanada de la Dirección General de Regímenes Especiales, autorizando el cambio del Plan de Estudios de la Especialidad "Mecánica del Automotor" del Ciclo de Capacitación Laboral Técnico de los Cursos de Educación Técnica N° 7.107 de la localidad de Campo Quijano, turno vespertino, en Cursos de Capacitación Laboral, según el siguiente detalle

Cursos	Hs. curso	Docente	Carácter	Horas	Desde
Herrería y Hojalatería	23	FLORES Victorino (Tecnología y Taller 1° año 1ª-16 hs Física Aplicada 3° año- 04 hs)	Interino Interino	20	2 003
		ALBIOL Angel (Dibujo Técnico 3° año- 03 hs Con Lic Art 69° Dcto 4118/97- TOLABA Gerardo)	Interino Suplente	03	2 003
Neumática e Hidráulica	16	GERÓN Máximo (Tecnología y Taller- 1° año 1ª "A")	Interino	16	2 003
Mecánica del Automotor	19	LAMAS José (Dibujo Técnico 2° año- 03 hs Tecnología y Taller 2° año- 16 hs)	Interino Titular	19	2 003
Electricidad del Automotor	16	SANTOS Héctor (Tecnología y Laboratorio en la Especialización- 3° año)	Interino	16	2 003



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-2-

RESOLUCIÓN N° **1137**
III...
Cpde. a expte. N° 160- 3.209/07

Neumática e Hidráulica	19	17 hs vacantes por reasignación a la Dirección. Gral Educ. Polimodal		19	2.007
		02 hs de Organización e Higiene Industrial que no se transformaron			

ARTÍCULO 2°: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar -

sbcc



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC
MINISTERIO DE EDUCACION


Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta